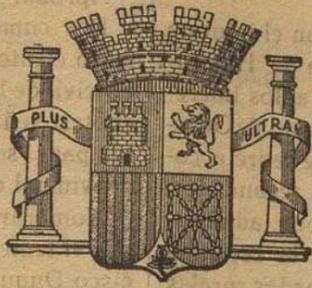


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.446

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Enero último, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión del día 31 de Diciembre de 1931, celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Enero de 1932.

Presidencia, don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que pase a informe el escrito presentado por Faustino Esquinas.

Quedar enterados del escrito presentado por los vecinos de la Barriada de Casas Caratas «Pablo Iglesias» y «Casas Blancas» que solicitan, que caso de llegarse a la separación de los Ayuntamientos de Peñarroya y Pueblonuevo, sea su administración municipal en el Ayuntamiento de Pueblonuevo.

Abrobar el informe emitido por la Comisión de Fomento en el escrito presentado por Francisco Llerena,

para que los vecinos colindantes a la finca propiedad de referido individuo, hagan sus acometidas de alcantarillado directamente al colector general.

Aprobar el estado de cuentas que rinde la Delegación Local de Trabajo, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre ambos inclusive.

Reconocer un crédito por valor de trescientas setenta y dos pesetas cinco céntimos a favor de don Gregorio Quintero Gómez, importe de un mes de haber que se le adeuda, en el empleo que disfrutó en el antiguo Ayuntamiento de Peñarroya.

Aprobar las relaciones de jornales invertidos en obras ejecutadas por administración durante la semana del veinte al veintiseis del pasado mes de Diciembre.

Aprobar también las cuentas de gastos invertidos en diferentes servicios municipales.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres, para que marchen a Córdoba a hospitalizarse.

Tomar con consideración la propuesta hecha por el señor Pérez, referente a la adquisición de un automóvil de turismo con destino al servicio del Ayuntamiento.

Solicitar de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, la instalación de una caldera en el lavadero de ropas, para calentar agua.

Que la calle Cánovas, se llame para lo sucesivo «Tomás Meave» y la de Travesía de Cánovas, «Travesía de Tomás Meave».

Sesión ordinaria del día 7 en segunda citación día 9.

Presidencia, don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a Antonio Manchado para construir una casa de una planta sobre un solar de su propiedad.

Autorizar también a Fermín Vadillo, para construir una casa de una planta en la calle Castelar número cincuenta.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el escrito presentado por Rafael Godoy.

Que pase a la Comisión de Sanidad el escrito presentado por don Juan Manuel Fernández Seco.

A informe de la Comisión de Hacienda, para que ésta fije la cantidad con que haya de contribuir este Ayuntamiento a la suscripción abierta para levantar un monumento a don Rafael de Riego.

Aprobar la relación de deudores de la calle Espartero por el concepto de los acerados hechos en dicha calle al realizar la pavimentación de la misma.

Aprobar las relaciones de jornales invertidos en obras ejecutadas por administración durante los días del veintisiete al treinta y uno de Diciembre del año anterior.

Aprobar varias cuentas de gastos ocasionados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos pobres de la Beneficencia, para su hospitalización en Córdoba.

Aprobar en todas sus partes la plantilla del personal administrativo de este Ayuntamiento para el actual ejercicio.

Quedar enterada la Corporación de los nombramientos hechos por el señor Alcalde, a virtud de la autorización que se le concedió en la sesión de veintiseis de Diciembre del año anterior, de tres Inspectores Farmacéuticos Titulares a favor de don Francisco Suárez Mejía, don Gonzalo García Gutiérrez y don José Manuel Ramírez y Ramírez.

Aprobar el informe de la Comisión de Instrucción Pública, respecto a la formación por el Instituto Nacional de Previsión del proyecto para la construcción de dos grupos escolares, a base de concertar con él, el empréstito necesario para la realización de dichas obras.

Elevar al Gobierno protesta por los sucesos de Arnedo.

Sesión ordinaria día 14, en 2.ª citación día 16

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el programa redactado por el Tribunal calificador para las oposiciones libres para cubrir cuatro plazas de oficiales terceros de Secretaría de este Ayuntamiento, que figuran en el presupuesto vigente.

Que pase a informe de la Comisión de abastos el escrito presentado por Miguel Márquez.

Que pase a la Comisión de Hacienda para su informe el escrito presentado por el oficial primero de este Ayuntamiento don Luis Anula.

Sacar a concurso el suministro de

paja y cebada para los caballos de la Guardia civil de ésta.

Que pase a informe de la oficina de obras el escrito presentado por varios vecinos de la calle Libertad y Tomás Meave.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Responsabilidades de este Municipio, relativo a la gestión administrativa realizada por los Ayuntamientos de la Dictadura, y que se eleve al Fiscal de la República.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Matadero, relativo a la organización de este servicio.

Conceder a doña María Teresa Sevilla temporalmente, exceptuando del pago de derechos establecidos y por tiempo de diez años el nicho donde se guardan los restos de su hijo don Juan Gallardo Sevillano, abonando también este Ayuntamiento los gastos de coche fúnebre y caja.

Aprobar las relaciones de jornales invertidos en obras ejecutadas por administración durante la semana del 3 al 9 del corriente mes, y las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios auxilios benéficos a enfermos pobres de la Beneficencia para hospitalizarse en Córdoba.

Consultar al señor Inspector provincial de Sanidad si puede suprimirse el Laboratorio municipal y que los servicios del mismo queden encomendados a los inspectores farmacéuticos.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda la proposición incidental presentada por el concejal señor Villarrubia referente al contrato del arbitrio por guardería rural.

Que se eleve a consulta si son compatibles con el cargo de concejal los que vienen ocupando los señores Perea Peña y Mansilla Calderón en la Delegación Local del Trabajo e igualmente el señor Duque que es diputado provincial y además cobra subvención de este Ayuntamiento por el concepto de casa alquiler como profesor del Instituto Local de 2.ª Enseñanza. Sesión del día 21, en segunda citación el día 23

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el informe emitido por la Junta Local de Casas Baratas para la construcción de un grupo y encomendar al arquitecto don Francisco Borrás Soler la formación del proyecto y expediente de financiación para solicitar del Ministerio de Trabajo la calificación de Casas Baratas y obtener los auxilios del Estado y del Instituto Nacional de Previsión para la realización de esta obra.

Llevar a efecto la tramitación del oportuno expediente para obtener del Ministerio de Fomento la subvención del 50 por 100 del importe total de los trabajos que sean precisos realizar para dotar al distrito de Peñarroya del servicio de agua potable e industrial.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el escrito presentado por la sección local de la Cooperativa

Nacional de Casas Baratas «Pablo Iglesias».

Tomar en consideración el informe emitido por la Comisión de Hacienda que considera lesivo a los intereses del Municipio el impuesto de Guardería Rural y propone se retire el cobro de dicho arbitrio al recaudador, llevando este servicio por administración y encargando de la recaudación del mismo a los guardas rurales y que se espere el informe del Secretario de la Corporación antes de resolver en definitiva.

Conceder durante el presente ejercicio la subvención de mil pesetas para pago de casa habitación a los seis profesores del Instituto Local y 500 pesetas a los cuatro auxiliares.

Conceder una peseta diaria desde primero del corriente mes a Francisco García, encargado de la limpieza de los cuarteles de San Miguel.

Nombrar temporeros de estas oficinas a Julio Molina Martínez, Francisco Manzano Cabanillas, Florencio Pintado Galán y José Antonio Pizarro Ramos, con el haber diario de seis pesetas, a Luis Alcajada Donoso con el haber de cuatro pesetas.

Nombrar a don José Gomariz Rodríguez, con el carácter de temporero Perito Agrónomo con el haber anual de tres mil pesetas.

Nombrar Mecnógrafa interina de segunda, a María Rubio Sánchez con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Que continúe ocupando los cargos de Maestros de las Escuelas municipales de este Ayuntamiento, los que en la actualidad los vienen desempeñando, hasta que se creen las nuevas escuelas nacionales.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, lo que deban percibir los Veterinarios municipales por el reconocimiento de cerdos.

Conceder el reingreso a don Matías Muñoz Díaz en su cargo de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, del cual tenía pedida la excedencia.

No autorizar para que durante los días de Carnaval se habilite la planta baja del kiosco de la Plaza de la República para disfraces de máscaras.

Conceder un crédito de quinientas pesetas al oficial de Secretaría don Luis Anula Sánchez, por la diferencia de sueldo en los años mil novecientos veintinueve y mil novecientos treinta.

Que pase a informe de la Comisión de Sanidad el escrito que presenta María Hernández Arévalo.

Contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción abierta para levantar un monumento a don Rafael de Riego.

Se aprobaron las relaciones de jornales empleados en obras ejecutadas por administración durante la semana del 10 al 16 del actual y las cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos de la Beneficencia para su hospitalización en Córdoba y varios socorros de lactancia.

Día 28, en segunda citación día 30

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Der cumplimiento a la circular número ciento setenta y uno del Gobierno civil de la provincia, respecto a las cuotas señaladas a los Ayuntamientos para sostenimiento del Instituto provincial de Higiene.

Nombrar una comisión compuesta por el teniente de alcalde don Francisco Duque y el Secretario de la Corporación, que se encargue de hacer las gestiones necesarias en la Delegación de Hacienda de la provincia, y si es necesario en el Ministerio de Hacienda, para que se practique la liquidación de lo que corresponde percibir a este Ayuntamiento por el arbitrio municipal establecido sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones.

Que la Comisión de Hacienda nombrada al efecto continúe estudiando las condiciones del contrato de arbitrios municipales, para ver la manera de que algunos de éstos se cobren directamente por el Ayuntamiento.

Que referida Comisión quede integrada por la de Hacienda, el señor Duque y el concejal señor Rodríguez.

Conceder gratificación de quinientas ptas. anuales a doña Elisa Puiggarí Anglasell, que desempeña interinamente la Cátedra de Dibujo y Caligrafía.

Aprobar y que se envíen al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia los extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante los meses de Mayo a Diciembre de mil novecientos treinta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Fijar en cinco pesetas el tipo de jornal medio de un bracero en la localidad a los efectos de quintas.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por don José Becerra Tapia referente a la consolidación en sus cargos a todos los Guardias municipales y obreros que tienen consignación fija en el presupuesto.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por el Veterinario interino de este Municipio don Sebastián Miranda Entrenas.

Aprobar el informe emitido por el Perito Aparejador de Obras de este Ayuntamiento referente al escrito presentado por varios vecinos de las calles Libertad y Cánovas, en cuanto a la acometida de alcantarillado de varias casas.

Aprobar los presupuestos formados por el aparejador de obras de este Ayuntamiento para la pavimentación de la calle Sagasta, idem de la calle Colmenilla y otro de la calle Prim.

Abrir pliegos por este Ayuntamiento invitando al vecindario al homenaje organizado por el Comité Femenino Obrero de Jaca.

Contribuir con veinticinco pesetas a la suscripción nacional abierta por el Patronato pro-monumento a Galán y García Hernández, el que se ha de erigir en Jaca.

Tener en cuenta la petición hecha por Andrés Martín Castillejo, de que se le nombre tallador para las próximas operaciones de quintas.

Felicitar al Gobierno por el Decreto de disolución de la Compañía de Jesús en el territorio español.

Aprobar las relaciones de jornales invertidos en obras ejecutadas por administración durante la semana del diez y siete al veintiocho del mes de Enero y aprobar varias cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos pobres de la beneficencia, para ser hospitalizados en Córdoba.

Aprobado el presente extracto de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Presidente, F. Carrión.

Núm. 1.446

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Febrero último, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley municipal, Sesión día 4 en segunda citación día 6

Presidencia: don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos formada para el mes de la fecha.

Contestar a la Sociedad Obrera Agrícola con respecto a su escrito presentado, que puede acudir al concurso que en breve se ha de anunciar para contratar en pública subasta el servicio de limpieza y recogida de basuras.

Que la Comisión de Fomento emita el informe correspondiente respecto a la denuncia formulada por los Guardas Rurales.

Tomar dos acciones de la Cooperativa de Casas Baratas, y que se vea la manera de crear dos escuelas una de niños y otra de niñas en el citado barrio de Casas Baratas.

Que por la Oficina de obras, se haga proyecto y presupuesto para la construcción de un colector que vaya a unirse a la alcantarilla que próximo al grupo de Casas Baratas «Pablo Iglesias» tiene la Sociedad de Peñarroya, para hacer el desagüe de dicha barriada.

Poner comunicación a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, para ver si puede conceder alguna indemnización al contratista de las obras de pavimentación de la calle Carlos Marx, ante los razonamientos de dicho Contratista de haber perdido en dichas obras.

Desestimar el ofrecimiento hecho por Rafael Godoy de un edificio de su propiedad en el Distrito de Peñarroya, por no precisar el Ayuntamiento más dependencias municipales de las que tiene.

Que por el Perito Aparejador mu-

dación para que perciba este Ayuntamiento las cantidades que le corresponden por el arbitrio sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias, y ante las manifestaciones de nuestro representante en Madrid de la conveniencia de que se persone en dicha capital alguna representación de este Ayuntamiento, para solicitar dicha liquidación, marche a Madrid referida comisión integrada por el señor Duque y Secretario de la Corporación.

Poner comunicación a la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya para que en armonía con lo que dispone el artículo ochenta de la Ley del Contrato de Trabajo, conceda el correspondiente permiso con sueldo a los obreros que ejerciendo el cargo de Concejal en este Ayuntamiento, tengan que asistir a las sesiones celebradas o comisiones de este Ayuntamiento.

Formar la lista de familias pobres con derecho a Beneficencia.

Nombrar al Concejal don Luis Mohedano Aranda, para formar parte de la Junta Local de Fomento Pecuario.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para hacer los nombramientos de personal temporero para la confección del Censo Electoral.

Interesar del Ayuntamiento de Fuente Obejuna que abone a éste la diferencia que resulte de la cantidad que adeuda a este Ayuntamiento por el recargo municipal que aquel tiene establecido sobre el 3 por 100 del producto bruto de las explotaciones de la mina de «San Rafael», con la que resulte por lo que le adeuda éste por el concepto de contingente carcelario.

Confirmar en el cargo de veterinario interino a don Sebastián Miranda que lo viene desempeñando con tal carácter.

Remitir igual escrito que el enviado por el Ayuntamiento de Belmez a las Cortes Constituyentes, solicitando se le conceda a los Ayuntamientos una participación sobre el importe del canon sobre las superficies mineras.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por don Carlos Roda Mendoza.

Que pase también a la Comisión de Hacienda la petición que hace el director de la revista «Feria 1932» de Córdoba.

Quedar enterada la Corporación del oficio recibido del Colegio Oficial de Arquitectos.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda, referente a la consolidación en propiedad en sus respectivos cargos a todos los obreros y guardias municipales, que informe en el sentido de no resolver por ahora este caso hasta ver que disponen las Cortes respecto a los cargos nombrados por la Dictadura.

Se aprueban las relaciones de jornales empleados en obras ejecutadas por administración durante la semana del 31 de Enero al 6 del actual.

Aprobar también las cuentas de gastos ocasionados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos pobres para hospitalizarse en Córdoba y Madrid.

Que por el Secretario de la Corporación se advierta al personal de la observancia de las horas de entrada en las oficinas municipales.

Crear interinamente una plaza de interventor en la oficina de arbitrios arrendados de este Ayuntamiento, dando un plazo de cuatro días para la presentación de solicitudes por los que se crean capacitados para dicho cargo.

Que se abone mensualmente al gestor recaudador de exacciones municipales 1.108'25 pesetas para mejora de los jornales del personal a sus órdenes.

Sesión del día 18 en segunda citación el día 20

Presidencia don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de la comunicación recibida de la Fiscalía del Tribunal Supremo respecto a la memoria remitida por este Ayuntamiento que participa que en la misma no existen elementos suficientes para poder determinar la existencia de delitos, referente a la gestión de los Ayuntamientos de la Dictadura.

Quedar enterada de la contestación emitida por el consultor de los Ayuntamientos de no existir incompatibilidad con el cargo de concejal, los que vienen desempeñando los concejales don Francisco Duque, don Felipe Perea Peña y don Primitivo Mansilla Calderón.

Desestimar el escrito presentado por don Carlos Roda Mendoza que solicita se le nombre Letrado consistorial de este Ayuntamiento y tener en cuenta el ofrecimiento hecho por este señor para cuando el Ayuntamiento precise los servicios de un abogado, encomendárselo a dicho señor.

No poder conceder cantidad alguna a la Revista «Feria 1932», para el número que ha de editar en el próximo mes de Mayo.

Que la Comisión de Fomento y la de Sanidad, giren visita e informen de las condiciones en que se encuentra el local que tiene arrendado a este Ayuntamiento don Félix Romero Davilla en el distrito de Peñarroya, destinado a escuela municipal, por encontrarse hoy en malas condiciones.

Que por la Alcaldía, se dirijan oficios al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Gobernador civil de la provincia, protestando de la subida de los trigos, que viene por consiguiente a encarecer el precio de venta del pan, e interesar a dichas autoridades pongan todos los medios posibles en evitación de que suba dicho artículo.

Fijar bandos de la Alcaldía haciendo saber a los industriales del ramo de comestibles, se abstenga de hacer subida alguna en los artículos, sin que previamente conozca este Ayuntamiento los fundamentos para hacer cualquier elevación de precios.

Aprobar el informe emitido por el Jefe de Negociado del personal que

ha sido aceptado por la Comisión de Hacienda, respecto a los sueldos de los Veierinarios de este Municipio, y darles un plazo hasta el día ocho del próximo mes de Marzo, para que ante el Ayuntamiento aleguen lo que a su derecho convengan.

Nombrar Interventor de la oficina de recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento a don José Sánchez Belmar, con el carácter de temporero, que ha resultado con mayoría de votos en la votación secreta que para dicho nombramiento acaba de hacerse por la Corporación, y que la Comisión de Hacienda, fije el sueldo que ha de ganar dicho empleado.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento el escrito presentado por José González Estévez.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, el escrito que presenta don Tomás González.

Solicitar del Ministerio de Justicia, se tenga en cuenta al hacer la reforma judicial, que todos los servicios de los Registros civiles, pasen a depender de los Ayuntamientos. El Concejal señor Duque, salvó su voto en dicho acuerdo.

Se aprueban las relaciones de jornales empleados en diferentes obras ejecutadas por administración durante la semana del siete al trece del actual.

Aprobar también las distintas cuentas de gastos originados en diferentes servicios municipales.

Conceder varios socorros a enfermos pobres para hospitalizarse en Córdoba y Madrid.

Sesión día 25, celebrada en segunda convocatoria el día 27.

Presidencia, don Fernando Carrión Caballero.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar la protesta de la minoría socialista por la forma en que se llevó a efecto la votación para el nombramiento de Interventor de la Oficina de Arbitrios, que debió ser nominal en lugar de secreta.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento, respecto al local de la propiedad de D. Félix Romero Davilla que los tiene arrendado a este Ayuntamiento, por estar instalado en el mismo una escuela municipal, y que precisa que dicha escuela se traslade a la planta baja por estar en mejores condiciones que la alta que ocupa, previa reparación de tirar unos tabiques y colocación de cristales en las ventanas.

Que se eleve a consulta a la Dirección General del Trabajo, para que aclare el espíritu del artículo ochenta de la vigente ley del Contrato de Trabajo.

Tomar en consideración para cuando mejore la situación económica del Ayuntamiento, respecto a la subvención que solicite al Consejo Escolar de la tercera Escuela municipal.

Que pase a la Comisión de Hacienda el escrito presentado por el Sindicato de los Empleados municipales, obreros y similares de esta ciudad.

Tomar en consideración la petición

tencia al Juzgado de Instrucción de este partido. Facultar al señor Alcalde para que nombre abogado y procurador por poder notarial. Presentar la copia de la demanda a dos Letrados para que dictaminen si es procedente o no la apelación. Dirigirse a la Asociación General de Ganaderos dándole cuenta de las usurpaciones que por algunos propietarios de este término se hacen de los terrenos de las coladas municipales. Nombrar una Comisión de Concejales para que presente el escrito de súplica al Gobernador solicitando entable la aludida competencia.

Delegar en el Concejal y Regidor Síndico don José Alcalde Machuca para que comparezca en el Juzgado de Instrucción del partido próximo día 28 en la demanda de interdicto citada y cuanto actos de ella se deriven.

Sesión del día 19

No pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión supletoria del día 21

Preside el señor Alcalde don Juan Flores López y después que fué leído y aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Renunciar al derecho que a la Corporación concede el artículo 302 del Estatuto municipal y visto el oficio del señor Delegado de Hacienda de la provincia, consignar en presupuestos cantidad suficiente para atender al pago de los haberes de dos Inspectores Farmacéuticos titulares.

Aprobar la moción presentada por el Concejal señor Alcalde Machuca solicitando se eleve instancia a las Cortes, al Presidente de la República y al Presidente del Consejo de Ministros en súplica de que se promulgue a la mayor brevedad posible la ley municipal por que hayan de regirse los Ayuntamientos.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Juan Flores López.

Leída y aprobado que fué el borrador del acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

Destituir del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento al que lo desempeña en la actualidad don Vicente Gutiérrez Rodríguez, con pérdida de todos los derechos adquiridos en este municipio, visto el expediente instruido por el concejal Delegado de la Corporación en funciones de Juez Instructor Sr. Cano Ruiz.

Comunicar al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la destitución a que se refiere el párrafo anterior, en cumplimiento de los preceptos legales.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde señor Flores López.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron los acuerdos que sigue.

Aprobar las gestiones practicadas por el señor Alcalde y primer Teniente de Alcalde cerca del vecino don Fabián Ruiz Briceño para que retire del Juzgado de Instrucción del partido la demanda de interdicto que tiene interpuesta contra este Ayuntamiento y en su consecuencia quede sin efecto el deslinde y amojonamiento practicado en las coladas municipales por la Comisión de Policía Urbana y Rural. Abonar con cargo al capítulo correspondiente las costas causadas hasta el día 28 del actual por el procurador del demandante y por el Secretario del Juzgado de Instrucción. Abonar dichos gastos en el plazo de

un mes. Reservarse el derecho de solicitar de los organismos de quien corresponda la revisión del deslinde y amojonamiento de las coladas municipales.

En la sección de ruegos y preguntas se adoptan los siguientes acuerdos:

A ruego del Concejal señor Alcalde Machuca, celebrar el día 14 de Abril próximo el aniversario del advenimiento de la República dando una limosna a los pobres y facultando a la Comisión de Beneficencia para que estudie la cuantía y forma de esta limosna.

A propuesta del Concejal señor Ruiz Pérez, dirigirse a los Poderes públicos solicitando sea trasladado a Belmez el Juzgado de Instrucción, oficina liquidadora de impuesto sobre Derechos Reales y el Registro de la Propiedad.

Sesión extraordinaria del 27

Preside el señor Alcalde don Juan Flores López.

Se lee y aprueba el borrador del acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Hacer uso de la prórroga que concede el Ministerio de Trabajo y Previsión para hacer el ingreso de los anticipos con destino a labradores y pequeños arrendatarios concedidos por mediación de este Ayuntamiento por la Caja de Seguros Sociales y Ahorros de Andalucía Occidental.

Espiel 1 de Abril de 1932.—El Secretario, Julián Reina.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada por el mismo en el día de la fecha y certifico.

Espiel 9 de Abril de 1932.—El Secretario, Julián Reina.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 2.789

Don Juan Cerezo García, Juez municipal en funciones de primera Instancia del de Bujalance y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la propiedad y a nombre de don Pablo Serrano Carpio la siguiente finca:

Una casa antes sin número, después ocho y hoy uno de la calle de Tenerías de la villa de Cañete de las Torres con su frente al Poniente, que linda por la derecha con La Tercia, propia de don Manuel Moyano Moyano, por la izquierda con corral de Manuel Ruano hoy de don Alfonso Morena Ponce y por el fondo con corrales de la casa que fué de Julián Díaz Merino, antes calle de Pedro Núñez y después parte agregada que se vendió a don Vicente Cañas Rosera hoy de Antonio Gallardo; lleva aneja la mitad de un pozo y ocupa según el Registro la superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, sesenta decímetros y ochenta y seis centímetros, siendo su valor de ochocientas veinte pesetas, que la adquirió de don Juan Antonio Gallardo Capilla en documento privado en diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte y uno.

Por el presente y por término de ciento ochenta días se convoca a las personas ignoradas a quienes les pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan dentro de dicho término si quisieran alegar su derecho, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuatrocientos de la Ley hipotecaria.

Y para conocimiento de los interesados se expide el presente tercer llamamiento en Bujalance a veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Juan Cerezo.—El Secretario judicial, Luis M.^a Funes.

CORDOBA

Núm. 3.395

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos de doña María Almagro García, natural y vecina de la villa de Espiel, en la que falleció el día once de Mayo último sin que otorgara testamento, siendo hija de Antonio y de doña Bernardina, difuntos; de edad de sesenta años, estando casada con don José López Fernández, sin sucesión, habiendo reclamado su herencia su hermana de doble vínculo doña Antonia Almagro García y su viudo el ya citado don José López Fernández, y excediendo de dos mil pesetas la cuantía de los bienes inmuebles dejados por la finada, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Córdoba a tres de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, P. H., Antonio Alcántara.

BAENA

Núm. 3.427

Don Virgilio Herranz y Castillo, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles instados por doña María Josefa Rivera Cárdenas contra don Antonio Muñoz Castillo sobre cobro de quinientas treinta y cuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos, habiéndose acordado la venta en pública subasta propiedad del demandado, que se expresa a continuación:

«Una casa en esta ciudad calle Arco de Consolación, número veinte, con habitaciones en alto y bajo, patio, cuadra y corral, cuya medida superficial no consta; linda a derecha entrando la de Manuel Lara García, izquierda Domingo Ortega Pérez y espalda terrenos de labor de José María Pulido Tirado.

Para el remate se ha señalado el treinta y uno de Agosto próximo a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta es el de mil doscientas pesetas.

Segunda. No se admite postura que no cubra dos terceras partes del valor y que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento de la cantidad que se señala como tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera. La finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a nombre del deudor y por tanto el adjudicatario no podrá exigir otra titulación a más de la posesión real en que aquél se encuentra que es lo que se trasmite.

Dado en Baena a treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Virgilio Herranz.—El Secretario suplente, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 3.366

Don Manuel García Benavides, Juez municipal propietario de esta villa de Posadas y su término y accidentalmente de primera Instancia de la misma y su partido por encontrarse con permiso el señor Juez propietario.

Hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla fecha veinte y ocho de Julio último y por haberse acordado en sesión del día anterior admitir a don Manuel Gómez Sánchez la renuncia que ha presentado del cargo de Juez municipal suplente de Almodóvar del Río y declarar la vacante que habrá de proveerse con arreglo a lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de Justicia fecha ocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se anuncia la elección para el día catorce de los corrientes del cargo de Juez municipal suplente de aquella villa, teniéndose en cuenta para ello lo preceptuado en el mencionado Decreto, haciéndose constar que las condiciones para ser elegible serán las establecidas en la Ley de Justicia Municipal en su artículo tercero; que el número de secciones en que haya de dividirse el Distrito municipal será igual que el previsto para las últimas elecciones y funcionarán como mesas de las mismas los Tribunales del Censo electoral a que se refiere el artículo tercero del Decreto de veinte y cinco de Abril último y que las reclamaciones que puedan ser formuladas serán solventadas dentro de los siete días siguientes al de la elección ante el Presidente de la Audiencia Territorial, cuya Sala de Gobierno las resolverá sin ulterior apelación de su fallo dentro de los diez días siguientes y que para todo lo referente a la forma de efectuarse la votación, competencia y autoridad de las mesas se estará a lo que determina la Ley electoral de mil novecientos siete.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Dado en Posadas a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Manuel García Benavides.—El Secretario judicial, José de Uribe.